

late de Cinca (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1978-0000-18-0010-97.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, campo de regadío, sito en partida Fuenclaras, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 16 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña Concepción Regales; sur y este, don Francisco Baringo Alcolea, y oeste, doña María Perelló Carrera.

Inscrita al tomo 502, folio 22, finca 2.965.

Se valora en 175.000 pesetas.

2. Rústica, campo de regadío, sito en partida Huerta, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 25 áreas de superficie. Linda: Norte y este, don José Luesma Castejón; sur, camino, y oeste, doña Concepción Roda.

Inscrita al tomo 502, folio 23, finca 2.966.

Se valora en 500.000 pesetas.

3. Rústica, campo de secano, sito en partida Eras, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 12 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don José de Pablo Perelló; sur, don Antonio Paniello Blanco; este, camino, y oeste, don Francisco Millera Conesa.

Inscrita al tomo 502, folio 24, finca 2.967.

Se valora en 181.250 pesetas.

4. Rústica, campo de regadío, sito en partida Cuartos, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 78 áreas 75 centiáreas de superficie. Hacia su lindero noroeste, lindante con el camino, se halla construida una edificación de una sola planta destinada a ganado vacuno, con una superficie de 452 metros cuadrados, y junto a la anterior edificación otra destinada a almacén con una superficie de 25 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, doña Rosalía Val Lachos; este,

don José Lachos, y oeste, don Francisco Millera Conesa.

Inscrita al tomo 502, folio 25, finca 2.968.

Se valora en 5.300.842 pesetas.

5. Urbana, casa, que consta de planta baja, piso y desván o granero, sita en calle Monzón, 27, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca). Tiene una superficie total de 110 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y el resto de 43 metros 42 decímetros cuadrados es corral. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Matias Sierra, e izquierda y fondo, doña Concepción Roda.

Inscrita al tomo 484, folio 97 vuelto, finca 2.946.

Se valora en 4.120.350 pesetas.

Dado en Fraga (Huesca) a 12 de marzo de 1998.—La Juez.—La Oficial en funciones.—18.806.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 519/1997, promovidos por la entidad «Tecfloor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pastor Toril, en los que ha recaído auto de declaración de estado formal de quiebra voluntaria, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Debo declarar y declaro el estado formal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Tecfloor, Sociedad Anónima», la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes, y se retrotraerán los efectos de la quiebra a la fecha 16 de marzo de 1995, con todos los demás efectos legales a tal declaración de quiebra inherentes.

Nombra comisario de la quiebra a don Martín Martín Martín, lo que se comunicará por medio de oficio y, previa aceptación, juramento o promesa, procederá a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, su inventario y depósito, ejecutando todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio.

Decreto la ocupación judicial de todos las pertenencias de la entidad quebrada y de los libros, papeles y documentos de su giro, lo que se llevará a efecto conforme los artículos 1.334 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Nombro depositario a don Benito Aguera, a cuyo cargo se pondrá la conservación de todos los bienes ocupados a la entidad quebrada hasta que se nombren los síndicos, y, para su aceptación, juramento o promesa, se señala el día 1 de diciembre de 1997.

Se hará publicación de la quiebra por medio de edictos en este Juzgado, así como en las localidades donde tenga establecimientos mercantiles y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el período local de Fuenlabrada, caso de haberlo; librense los correspondientes exhortos y mandamientos al encargado del Registro Civil, si procede, y al señor Registrador de la Propiedad y del Registro Mercantil correspondientes, a los fines de oportuna constancia en los mismos.

Decreto la detención de la correspondencia de la entidad quebrada, para los fines en la quiebra de interés, para lo que se dirigirá oficio a la oficina de Correos, previniéndole que la ponga a disposición del Juzgado; el apoderado de la quebrada, si lo tuviera, o el sujeto a cuyo cargo hubiere la dirección de sus negocios, será citado a fin de que concurra en los días que se fijen, al lugar y a la hora que el comisario designe, para la apertura de la correspondencia. No concurriendo a la hora de la citación, se verificará por el comisario y el depositario.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los juicios y ejecuciones que

se encuentren pendientes contra el quebrado, a excepción de los excluidos por Ley.

Una vez que el comisario haya presentado el estado de los acreedores, que ha de formar en los tres días siguientes a esta declaración de quiebra, y en vista de él, se fijará el día para la celebración de la primera Junta general, convocándose a ella a los acreedores.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oficios y despachos a que hubiere lugar. Con testimonio de esta resolución, encabécense las piezas segunda y tercera que previenen los artículos 1.321 y 1.322 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Al notificarse esta resolución, cúmplase el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que sirva de general conocimiento a todos los interesados, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Fuenlabrada a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—La Secretaria.—19.689.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca hipotecada por don José María Picañol Pagés y doña María del Pilar Huguet Guiral, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 3-5, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de julio de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones y por el precio de 32.250.000 pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la obligación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 11, planta tercera, puerta A, bloque quinto, segunda fase, sito en Gavá, partida conocida por Las Dunas, hoy autovía de Castelldefels, número 162. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá en el tomo 652, libro 276, folio 188, finca número 17.681, inscripción séptima de la hipoteca.

Y sirva el presente de notificación en forma a don José María Picañol Pagés y doña María del Pilar Huguet Guiral, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—19.721.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/1995, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, a instancia de don José Lozano Martínez, representado por el Procurador señor Martínez del Toro, contra doña Antonia López Esteban, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que más adelante se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mercè, número 5; para, en su caso, la segunda, el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se celebraran las subastas los días señalados, se entiende señalada para el día siguiente hábil.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Vivienda puerta tercera del piso cuarto del edificio número 6 de la calle Dos de Mayo, de Viladecans, finca número 17.633, tomo 653, libro 195 de Viladecans, folio 84, del Registro de la Propiedad de Viladecans.

Precio de tasación: 8.600.000 pesetas.

Dado en Gavá a 27 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—19.729-16.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra doña María Dolores Bilbao Ardeo y don Juan José Azcorra Liñero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 476600018003198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, constituida por la planta baja y el primer piso de la casa señalada con el número 58 de la avenida de Basagoiti, de Algorta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—19.713.

HUELVA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, S. Coop. de Crédito, contra «Goncaliu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000018001996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.